



"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0081-2011-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, FEBRERO 11 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Informe Nº 038-2011-SGP/MPB de la Sub Gerencia de Presupuesto, referido a **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO**, correspondiente al mes de **ENERO - 2011**.

CONSIDERANDO:

Que, según el Anexo 1 Artículo 3º, de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados según sea el caso, deberá formalizarse dentro de los 10 días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego.

Que, las Resoluciones que se emitan están sustentadas en las Notas Modificadorias Presupuestales adjuntos al presente, la misma que se encuentra detallada en el Formato del Sistema Integrado de Administración Financiera de Créditos y anulaciones, en concordancia con el Artículo 10º **Registro Único de Información de la Ley Nº 28112** - "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público".

Que, mediante Informe del visto, de fecha 08 de Febrero del 2011, la Sub Gerencia de Presupuesto, da cuenta de las Modificaciones Presupuestarias durante el mes de Enero del 2011, por lo que se requirió la modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático, la cual se encuentra detallada en el Formato del Sistema Integrado de Administración Financiera de Créditos y Anulaciones, generando las siguientes Notas de Modificación Presupuestaria **Nº 001-002-003-004-005-006-007-008-009-010-011-012-013-014-015-023-024-025-026-027-034-035-036-037-038-039-040**.

Que, contando con el **Dictamen Nº 030-2011-GPP-MPB** favorable de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el **Informe Legal Nº 0160-2011-OAJ/MPB**, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la autorización de la emisión de la Resolución de Alcaldía respectiva, según **Memorándum Nº 0175-2011-GM/FGVC-MPB**, de la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-

APROBAR la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático generado durante el mes de **ENERO - 2011**, conforme al anexo que se adjunta a la Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO 2º.-

La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de Enero del 2011.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

Municipalidad Provincial
de Barranca



ARTICULO 3°.- Anexar copia de la Resolución de Alcaldía al file del Presupuesto Institucional Modificado 2011.



ARTICULO 4°.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Carlos Romero García
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

Dr. Romel Uliilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Gerencia de Administración
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Sub. Gerencia de Presupuesto
Informática
OCI

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe